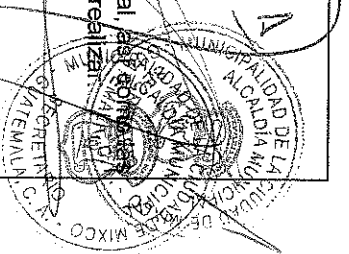


21/04/2023

ACUERDO DE PRESUPUESTO
El Concejo Municipal de Mixco, Guatemala
CONSIDERANDO



Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

CONSIDERANDO

Que a la fecha el presupuesto de egresos presenta limitaciones en cuanto a disponibilidad en algunos renglones de los programas de inversión y funcionamiento.

FOR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

ACUERDA

Autorizar al Señor Douglas Estuardo Contreras Jacinto, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio de la Jefa de Presupuesto Municipal Señora Berta Julia Ramirez Tablas de Avalos, se realicen las siguientes transferencias de los programas de inversión y funcionamiento.

TRANSFERENCIA No. 003-2023

PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	FINALIDAD Y FUNCION	UBICACIÓN GEOGRAFICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	ESPECIFICO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
01.- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA													
01	02	000	001	000	010102	0108	31	0151	0001				
183	01	02	000	001	000	010102	0108	31	0151	0001			
183										90,000.00	70,800.00		19,200.00
189										20,000.00		70,800.00	90,800.00
292										889,552.38	350,000.00		549,552.38
282										9,348,451.26		350,000.00	9,698,451.26
02.- DESARROLLO TECNOLÓGICO													
01	02	000	004	000	010102	0108	31	0151	0002				
328										422,430.00	50,000.00		372,430.00
325												50,000.00	50,000.00
03.- CONSERVACION CALLE Y AVENIDAS CON RODADURA DE ASFALTO Y CONCRETO EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA													
19	01	001	003	000	050501	0108	32	0151	0003				
173										413,427.38	117,499.44		295,927.94
04.- MANZANA J COLONIA NUEVA WONSERRAT ZONA 3 MIXCO, GUATEMALA													
17	01	001	000	015	050501	0109	32	0151	0003				
331												117,499.44	117,499.44
05.- CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA													
12	01	001	001	000	070301	0108	22	0101	0001				
268										912,105.19	500,000.00		412,105.19
189										85,900.00		500,000.00	595,900.00
TOTALES										12,191,866.21	1,088,299.44	1,088,299.44	12,191,866.21

La presente transferencia asciende a la cantidad de Un millón ochenta y ocho mil doscientos noventa y nueve quetzales con cuarenta y cuatro centavos (Q 1,088,299.44)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MALACATZ' **Berta Julia Ramirez de Avalos** Jefa del Departamento de Presupuesto

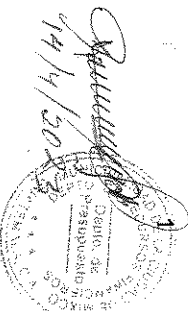
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO

SECRETARÍA DE PRESUPUESTO

Douglas Estuardo Contreras Jacinto Director AFIM

4 ABR 2023

HORA: 10:39 FIRMA: *[Signature]*



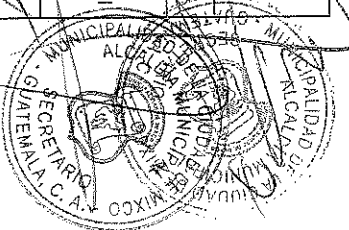
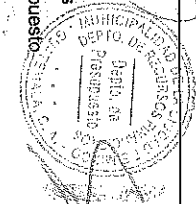
611,499.44
500,000.00
117,499.44

Anexo de Transferencia 03-2023

No	Descripción
01	Se debita del renglón 183 y 292 de la estructura DIRECCION ADMINISTRATIVA, Para acreditar al renglón 189 y 262 de la misma estructura. Que servirá para el pago de Asesores de la Unidad de SOSEA. Y para el pago de Combustibles y Lubricantes para los vehículos Municipales
02	Se debita del renglón 328 de la estructura DESARROLLO TECNOLÓGICO, Para acreditar al renglón 325 de la misma estructura. Que servirá para la compra de dos motocicletas para realizar diversas instalaciones o brindar soporte a las diferentes unidades.
03 al 04	Se debita del renglón 173 de la estructura, CONSERVACION CALLE Y AVENIDAS CON RODADURA DE ASFALTO Y CONCRETO EN EL 2022 EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA, numeral 03, Para acreditar al renglón 331 de la estructura CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA EN 14 AVENIDA A 1-25 MANZANA J COLONIA NUEVA MONSERRAT ZONA 3 MIXCO, GUATEMALA numeral 04. Que servirá para el pago de Estimaciones
05	Se debita del renglón 268 de la estructura CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA. Para acreditar al renglón 189 de la misma estructura. Servirá para el pago de los análisis de agua Potable.

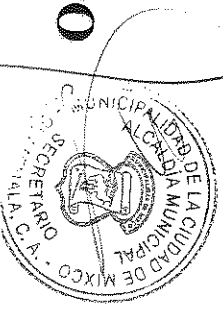
Berta Julia Ramirez de Avalos
 Jefe del Departamento de Presupuesto.

Douglas Estuardo Contreras Jacinto
 Director AFIM





MUNICIPALIDAD DE MIXCO SECRETARÍA MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el punto CUARTO del acta número OCHENTA Y DOS guion DOS MIL VEINTITRES, de la Sesión Pública extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Mixco, departamento de Guatemala, celebrada el trece de Abril de dos mil veintitres, el cual en su parte conducente dice: "Por lo que el Honorable Concejo Municipal por MAYORIA CALIFICADA de Votos: ACUERDA: 1.- Aprobar la TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA TRES guion DOS MIL VEINTITRES (003-2023), por la cantidad UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.1,088,299.44), 2. La Transferencia Presupuestaria relacionada es presentada por la Jefa del Departamento de Presupuesto, Berta Julia Ramírez de Avalos y el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, Douglas Estuardo Contreras Jacinto y está contenida en dos hojas de papel bond impresas de su lado anverso, que pasa a formar parte integral de la presente acta; 3. Que por parte de la Jefatura del Departamento de Presupuesto; la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- se cumpla con enviar copia de la misma a donde corresponda dentro del término que establece la ley de la materia y le den cumplimiento a lo ordenado por este Concejo; 4. Que por parte de la Dirección de Planificación Municipal se proceda a realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual dos mil veintitres, derivadas de la transferencia presupuestaria aprobada, para la regularización de dicho plan; 5. Que Secretaría Municipal certifique el presente Acuerdo para notificar a quien corresponda." Y para remitir a donde corresponda, extendiendo la presente en dos hojas de fotocopia y esta hoja de papel bond impresas únicamente en su lado anverso, que firmo y sello en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, el catorce de abril de dos mil veintitres.

LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO DE LEON REGIL
SECRETARIO MUNICIPAL.

